



BUIN,

07 ENE 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 63 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 134, de fecha 16 de enero de 2020, se aprueba el programa denominado Centro de la Mujer de Buin, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1046 de fecha 24 de abril de 2020, se autoriza el pago de \$950.000.-, por arriendo del inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243, dependencias de funcionamiento del "Centro de la Mujer".

4.- El Memorándum N° 1375 de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicita al Administrador Municipal decretar la rectificación del Decreto Alcaldicio N° 1046/2020, para efectuar el pago por concepto de arriendo de inmueble donde funciona el "Centro de la Mujer" por el mes de diciembre de 2020. Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- ✚ Memo N° 1365, de fecha 16.12.2020 en el cual la DIDEKO solicita a la Dirección de Administración y Finanzas decretar el pago de arriendo de inmueble "Centro de la Mujer Buin", mes de diciembre 2020.
- ✚ Memo N° 1284, de fecha 25.11.2020 en el cual la DIDEKO envía a la Dirección de Administración y Finanzas el acta de conformidad y aviso de pago de arriendo de inmueble "Centro de la Mujer Buin", mes de noviembre 2020.
- ✚ Memo N° 1332, de fecha 10.12.2020 en el cual la DIDEKO envía a la Dirección de Administración y Finanzas el acta de conformidad y aviso de pago de arriendo de inmueble "Centro de la Mujer Buin", mes de noviembre 2020. Solicita además, la rectificación del Dto. Alcaldicio N° 1046/2020.

5.- La Autorización de Gastos, emitido por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Rectifíquese, de manera excepcional, el Decreto Alcaldicio N° 1046, de fecha 24 de abril de 2020, para efectuar el pago de arriendo de inmueble donde funciona el "Centro de la Mujer" por el mes de diciembre de 2020.

2.- La suma a cancelar asciende a **\$950.000.- (novecientos cincuenta mil pesos)**, la que será imputada a los siguientes ítems presupuestarios, por los montos indicados:

ITEM	Tipo Fondos	Monto
114.05.96.050.006	Fondos Externos	\$645.310.-
215.21.09.002	Fondos Propios	\$304.690.*

*Con cargo al Presupuesto 2020, centro de costo 250434.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTIN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: GMG VZL mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPA
- Archivo SECMU